

**"TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS"**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Meta Presupuestaria	0051
Actividad del POI:	C0049 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MICROSCOPIO BINOCULAR

**1.- FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la Operatividad del equipamiento biomédico, Microscopio binocular, contribuyendo a la continuidad de los servicios de la UPSS Patología Clínica brindando de esta manera una atención de calidad y buscando la satisfacción de la población que asiste al Hospital Hermilio Valdizán.

**2.- ANTECEDENTES:**

El Hospital Hermilio Valdizán cuenta con un microscopio en el servicio de laboratorio departamento de microbiología el cual dicho equipo se debe de realizar su mantenimiento periódico adecuado lo que incluye limpieza, inspección, lubricación si hubiera piezas dañadas su reemplazo para el buen funcionamiento. Siguiendo estas recomendaciones, se puede prolongar la vida útil del microscopio y asegurar un buen rendimiento.

**3.- Objetivos de la Contratación:****3.1 Objetivo General**

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento, a todo costo, del equipamiento biomédico, Microscopio binocular del Hospital Hermilio Valdizán, que garantice el completo funcionamiento del bien durante el plazo de la ejecución contractual.

**3.2 Objetivo Especifico**

Garantizar el óptimo y permanente estado de funcionamiento del Microscopio binocular.  
Garantizar la continuidad de las actividades de la UPSS Patología Clínica del Hospital Hermilio Valdizán.

**4.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

El contratista ejecutará las labores de mantenimiento al equipo

EQUIPO	MICROSCOPIO BINOCULAR
MARCA	ZEISS
CODIGO PATRIMONIAL	532278560003

**ACTIVIDADES TALES COMO:**

- ✓ Verificación integral del equipo.
- ✓ Revisión y limpieza del sistema eléctrico: cable de poder, filtros, portafusibles y conector equipotencial de aislamiento eléctrico (punto a tierra).
- ✓ Revisión y limpieza del sistema electrónico: tarjetas electrónicas, cables de conexión, conectores, limpieza con limpia contacto de residuo cero.
- ✓ Revisión y limpiezas del sistema óptico con papel tisú, hisopo de algodón, liquido de limpieza óptica: objetivos, oculares, filtro y condensador.
- ✓ Revisión, limpieza, ajuste y lubricación del sistema mecánico: macro métrico y micrométrico (desplazamiento suave en las direcciones (X-Y), debe mantener la posición selecciona o definida por el usuario).
- ✓ Mantenimiento de Condensador, porta placa y bandeja de desplazamiento.
- ✓ Mantenimiento integral del módulo de iluminación: foco – socket – potenciómetro de intensidad. Al culminar actividad se deberá de garantizar el correcto funcionamiento de iluminación. Para el caso de los equipos que cuenten con bombilla Led, estas deberán ser reemplazada por una recomendada por fabricante de acuerdo al modelo del equipo.
- ✓ El servicio incluirá el suministro e instalación de 02 objetivos por Equipo, Las medidas a reemplazar son: 40X y 100X. De acuerdo a la Marca y modelo de cada bien según recomendación de fabricante.
- ✓ Pruebas de operatividad y funcionamiento.

NOTA 1: Los insumos y accesorios a utilizar deberán ser de buena calidad para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.

NOTA 2: Las actividades descritas son las mínimas necesarias para el mantenimiento del equipo. Sin embargo, el proveedor del servicio de mantenimiento tiene la facultad de realizar actividades adicionales que sean necesarias para garantizar la operatividad completa y óptima del Equipo.

NOTA 3: La limpieza de los componentes eléctricos y electrónicos internos deberán ser con limpia contacto de residuo cero: tarjetas electrónicas, slot de tarjetas electrónicas, flats, cables, conectores, filtros, portafusibles y cable de poder.

**5.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- ✓ Contar con personal capacitado en servicios de mantenimiento biomédico realizados en hospitales clínicas o empresas privadas o similares al servicio solicitado.
- ✓ Persona natural o jurídica (RUC Habido y Activo).
- ✓ Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado.



PERÚ

HOSPITAL  
HERMILIO VALDIZÁNOFICINA DE SERVICIOS GENERALES  
Y MANTENIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

- ✓ El postor deberá de contar con experiencia en el servicio solicitado, se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de Equipos Biomédicos
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad.

**6.- SEGUROS:**

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecuten el servicio contratado: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR. En cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012- TR.

**7.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:****LUGAR:**

La prestación del servicio será en:

Departamento: Lima

Provincia: Lima

Distrito: Santa Anita

Localidad: Santa Anita

Dirección: Av. Carretera Central Km. 3.5

Zona: Hospital Hermilio Valdizán

Área: Laboratorio – Patología Clínica

**VISITA TÉCNICA:**

Se darán las facilidades para que el postor realice una visita técnica a fin de evaluar el alcance del servicio de manera precisa, con el objetivo de que permita confirmar los detalles necesarios para que pueda formular su propuesta técnica.

Se podrá realizar la visita técnica en el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 08:30 am – 12:30 pm

Las coordinaciones para la visita técnica se deben realizar al siguiente correo:

[Ogsm.hhv@gmail.com](mailto:Ogsm.hhv@gmail.com) (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento)

**PLAZO DE EJECUCION:**

La ejecución del servicio se ejecutará en un plazo máximo de doce (04) días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Se contempla la siguiente estructura para las actividades a realizar:

- ✓ Plazo de ejecución del servicio: diez (03) días.
- ✓ Plazo de pruebas operativas del equipamiento intervenido dos (01) día.

**8.- RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLE**

El proveedor deberá presentar tres (03) entregables del servicio realizado, debidamente firmado por el personal clave designado, que contenga lo siguiente:

- 1) Informe técnico de la ejecución de las actividades del servicio (deberá incluir fotografías mostrando el antes, durante y estado final del servicio).
- 2) Carta de garantía por los trabajos realizados y suministros entregados, de doce (12) meses como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio.

El proveedor contará con tres (03) días calendario, posterior al acta de culminación del servicio, para realizar la entrega de la documentación impreso legible, visado en todas sus hojas, presentado en 3 juegos originales, los cuales serán remitidos a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

**9.- CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación será emitida por la el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Hermilio Valdizán y visto bueno del servicio de Laboratorio por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional o personal responsable del servicio de mantenimiento.
- ✓ Protocolos de pruebas, de acuerdo a los términos de referencia.
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

**10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La entidad realizara el pago único del servicio a favor del proveedor según la culminación del servicio, previa conformidad del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Conformidad del Servicio.
- ✓ Informe Técnico de "Recepción por cumplimiento de los Términos de Referencia".
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

**11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**12.- CONFIDENCIALIDAD**

El Proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de HHV información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del Proveedor mantener total secrecía y confidencialidad





PERÚ

HOSPITAL  
HERMILO VALDIZÁN

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES  
Y MANTENIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

respecto a los datos e información de cualquier clase, que HHV le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el Proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

### 13.-PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el Hospital Hermilio Valdizán le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

PENALIDAD DIARIA=	0.10XMONTO VIGENTE
	FXPLAZO VIGENTE

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

### 15 OTRAS PENALIDADES:

NO APLICA

### 16.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Hospital Hermilio Valdizán, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

### 17. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Ministerio de Salud  
"Hospital Hermilio Valdizán"

FERNANDO SANCHEZ GUZCANO  
Jefe de la Oficina de Servicios  
Generales y Mantenimiento

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL JEFE O RESPONSABLE DEL AREA USUARIA